

DECRETO DE ALCALDIA 241/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico de fecha 14 de Enero de 2011, emitido por don Cristóbal Heiremans Cosmelli.
- Campaña BTL Enero de 2011, de la Empresa MOMA Activaciones 360.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don CRISTOBAL HEIREMANS COSMELLI, Cedula Nacional de Identidad Nº de la Productora MOMA LTDA., para realizar un servicio denominado SERVICIO DE HOSPITALITY, en sector de la Localidad de Cachagua, en un Tren placa patente Nº CN-8046, en Horario desde las 11:00 a 14:00 y desde las 16:30 a 20:00 horas, desde el 07 de Enero al 20 de Febrero de 2011.
- 2º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso año 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / SEC / JUR / ffd .-